



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

MUY IMPORTANTE
RES. GRAL AFIP 2763 (B.O. 05/02/10) INFORMACIÓN SOBRE
TITULARES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES,
DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRADORES, SÍNDICOS Y
MIEMBROS DE CONSEJOS DE VIGILANCIA

Esta norma deroga su similar N° 4.120 (DGI) y modificatorias. Establece los sujetos obligados a informar el período y los vencimientos para su presentación. Dichos vencimientos se producen a fines del mes de julio de acuerdo hasta la fecha del año siguiente al que corresponda la información (información al 31/12/09 vence según CUIT correspondiente en el mes de julio de 2010).

Se recuerda a los señores asociados que la no presentación de esta información (Res. Gral. 4.120) originó muchísimas bajas del registro de operadores fiscales (Res. Gral. AFIP 2.300), con el consiguiente perjuicio para la operatoria comercial. **Insistimos en recordar que todos los acopiadores deben presentar la información.**

Federación de Acopiadores de Cereales

NOTA SOCACOPCBA: La citada resolución 2.763 podrá encontrarla en nuestra página web: www.acopiadorescba.com, sección Circulares Digitales N° 673 – Impuestos Nacionales (Azul).